

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización César Augusto Arévalo Pérez. Radicación No. 2018-00365-00.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada para resolver las objeciones propuestos al proyecto, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia que afronta el país por el COVID-19, se fija como fecha y hora para tal fin la del día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc86a807f252d8c6602d076b3e9cd72ce15ee565ce6087dcd7609770e6ff6c**

Documento generado en 04/03/2022 06:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 18 del 7 de marzo de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>